



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**9555***Extracto de las bases reguladoras para la Convocatoria Pública del concurso de Carteles Cabalgata de los Reyes de Oriente en Palma 2024-Antoni Socias Cladera***BDNS: 720441**

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria; el texto completo se puede consultar a la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Palma ([www.participacio.palma.cat](http://www.participacio.palma.cat)).

**Primero. Beneficiarios:**

Puede participar en este concurso cualquier persona interesada.

**Segundo. Objeto.**

El presente Concurso tiene por finalidad poner en valor la creación artística y la participación ciudadana, así como dar difusión a la Cabalgata de los Reyes de Oriente 2024,

**Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza municipal de subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de febrero de 2015 (publicada al BOIB n.º 35 de 12 de marzo de 2015).

**Cuarto. Cuantía.**

Se establece la concesión de un único premio al mejor cartel publicitario consistente en:

- Una dotación económica de 600 euros. De este importe se retendrá el 19% de IRPF, restando un líquido a percibir de 486,00 €.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de carteles será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a publicación de las bases en la página web del Ayuntamiento de Palma.

**Sexto. Otros datos.**

Cada participante puede presentar un máximo de dos carteles.

Palma, 9 de octubre de 2023

**El jefe del Departamento de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial**

P.d. decreto núm. 3000, de 26/02/14

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Alberto Gómez Martí